

TRASLADO ARTICULO 110 DEL C.G.P.

PROCESO.	DEMANDANTE.	DEMANDADA.	TRASLADO.	FIJACIÓN.	DES FIJACIÓN
25885408900120160036000	Banco Agrario de Colombia.	Jorge Enrique Pinzon Soto.	Traslado por tres (3) días de la liquidación del crédito, presentado por la apoderada de la entidad demandante. (Art. 446 núm. 2º del C.G.P.	9-VIII-2021, 8:00 a.m.	12-VIII-2021, 5:00 P.M.
25885408900120160019000	Banco Agrario de Colombia.	Miguel Ramírez Linares.	Traslado por tres (3) días de la liquidación del crédito, presentado por la apoderada de la entidad demandante. (Art. 446 núm. 2º del C.G.P.	9-VIII-2021, 8:00 a.m.	12-VIII-2021, 5:00 P.M.
25885408900120160023000	Banco Agrario de Colombia.	Gloria Santos Bustos.	Traslado por tres (3) días de la liquidación del crédito, presentado por la apoderada de la entidad demandante. (Art. 446 núm. 2º del C.G.P.	9-VIII-2021, 8:00 a.m.	12-VIII-2021, 5:00 P.M.
25885408900120160048000	Banco Agrario de Colombia.	José Faubricio Zamudio Anzola.	Traslado por tres (3) días de la liquidación del crédito, presentado por la apoderada de la entidad demandante. (Art. 446 núm. 2º del C.G.P.	9-VIII-2021, 8:00 a.m.	12-VIII-2021, 5:00 P.M.
25885408900120160022000	Banco Agrario de Colombia.	José María Angulo Álvarez.	Traslado por tres (3) días de la liquidación del crédito, presentado por la apoderada de la entidad demandante. (Art. 446 núm. 2º del C.G.P.	9-VIII-2021, 8:00 a.m.	12-VIII-2021, 5:00 P.M.
25885408900120160074000	Banco Agrario de Colombia.	José Gildardo Nieto Amaya.	Traslado por tres (3) días de la liquidación del crédito, presentado por la apoderada de la entidad demandante. (Art. 446 núm. 2º del C.G.P.	9-VIII-2021, 8:00 a.m.	12-VIII-2021, 5:00 P.M.
25885408900120160021000	Banco Agrario de Colombia.	Julio Cesar Rentería Machado.	Traslado por tres (3) días de la liquidación del crédito, presentado por la apoderada de la entidad demandante. (Art. 446 núm. 2º del C.G.P.	9-VIII-2021, 8:00 a.m.	12-VIII-2021, 5:00 P.M.

El presente traslado se fija por un (1) día en secretaría, hoy nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8 a.m. y comienza a correr desde el día siguiente a las 8 a.m. (Art. 110 Código General del Proceso.)



HERMES CONTRERAS ÁVILA.
Secretario.

